



RESPUESTAS A CONSULTAS DEL CONCURSO 6% FNDP DE LOS FONDOS DE CULTURA,

DEPORTE Y SEGURIDAD CIUDADANA.

1. ¿De qué mes se calendariza las actividades del Concurso del 6% FNDP?

R: La ejecución de los proyectos se debe calendarizar a partir desde Marzo 2018, desde esa fecha cuatro meses. Lo anterior, solo como fecha referencial sujeta a la fecha transferencia efectiva de los recursos.

2. El proyecto se encuentra enfocado a los talleres de primeros auxilios, la organización realiza talleres gratuitos, pero los instrumentos utilizados poseen bastante uso. ¿Se puede postular a la adquisición de equipos de primeros auxilios para talleres?

R: No hay problema, siempre y cuando el proyecto considere actividades a fines y para la ejecución de éstas sea indispensable la adquisición de equipamiento.

3. Un proyecto de seguridad ciudadana, con el objetivo de trabajar con los vecinos en el fortalecimiento de lazos de protección, además de la adquisición focos solares y pitos. ¿Es un proyecto de seguridad ciudadana en el lineamiento situacional o social? ¿Existe otro lineamiento para este tipo de proyecto?

R: Se puede postular a un proyecto con dichas características, siempre y cuando este garantice que se está interviniendo en un lugar público. Este formato de proyecto es situacional, y no existen otros lineamientos para los proyectos de seguridad ciudadana.

4. Se puede postular a cámaras de televigilancia para seguridad ciudadana, ¿Dónde se monitoree mediante internet, específicamente whatsapp?

R: Se puede postular a cámaras de televigilancia, su monitoreo podría ser mediante internet siempre y cuando se garantice el acceso libre a sus beneficiarios, sin ningún costo para ellos.

5. Para seguridad ciudadana, para mejoramiento de iluminación ¿Es posible disponer las partidas de Poda y Control de Follaje, además del retiro de faroles existentes, en el ítemizado de Gastos Operacionales del proyecto?

R: Si, mientras exista una recuperación de espacio público y renovación de iluminación se puede hacer una vez, pero debe mencionar quien estará a cargo de la mantención mensual. Los nuevos faroles de iluminación serían gasto de equipamiento, en cambio la poda y control de follaje es un gasto operacional (al menos que esto lo realice una persona natural, que sería un gasto de honorarios).



- 6. Para la temática de Prevención Situacional. ¿Es posible postular mismo proyecto que aborde los lineamientos: recuperación de espacios públicos y recuperación de alambrado público?**

R: Si, puede postular a un proyecto que aborde dos lineamientos.

- 7. ¿Para cultura se puede postular a Breakdance?**

R: Debe tener en consideración el punto 3 de las bases, para que lo presente de manera correcta al fondo que corresponda, considerando siempre la fundamentación y objetivos del proyecto, ya que se podría postular a cultura o deporte, dependiendo como se presente.

- 8. Una organización desea postular actividades que incluyan el equipamiento de taca taca y ping pong, con la finalidad de motivar a los vecinos y crear mejores lazos de comunicación participación y apoyo entre todos nosotros.**

R: No hay problema en lo que desea adquirir, dependerá de la utilización del equipamiento en la ejecución de actividades del proyecto, y que se hará posteriormente con esto. Además del fondo a que se postule, ya sea, cultura o deporte.

- 9. Para un proyecto de costureras ¿Se puede contratar a dos personas a honorarios que se dediquen al mismo trabajo?**

R: No existe dificultad, mientras se diferencien las actividades que harán en el proyecto.

- 10. Para proveedor único ¿Qué se debe adjuntar?**

R: Cotización más la carta de proveedor único, firmada por el proveedor y representante legal (formato del Gobierno Regional).

- 11. ¿Qué antigüedad debe tener las cotizaciones?**

R: Las cotizaciones poseen un vencimiento aproximadamente de 15 días, eso depende de los proveedores.

- 12. Si se postuló a un proyecto en el 1° concurso 2017, ¿Se pueden postular con las mismas cotizaciones?**

R: No se puede, debido a que las cotizaciones ya no tienen validez.